



INSTRUCTIVO (parte IV)

Segunda Reunión Preparatoria

XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Otros documentos de trabajo

4 al 6 de diciembre de 2013

Bolivia

Contenido:

- **Acta nº 1 de la Comisión de Calidad en la Justicia y Estatutos de la Red Iberoamericana de Calidad en la Justicia**
- **Propuesta de reforma del Código Iberoamericano de Ética Judicial**
- **Informe de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial**
- **Candidaturas a la Secretaría Pro Tempore**
- **Candidaturas a la Secretaría Permanente**



COMISIÓN IBEROAMERICANA DE CALIDAD PARA LA JUSTICIA

ACTA N° 1. En la Ciudad de San José de Costa Rica, a ocho días del mes de febrero de 2013, se concluye la I Reunión de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia con la asistencia de los señores Comisionados: Rolando Vega Robert, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica; Carlos Miguel Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia de la República de Ecuador; Ricardo Monroy Church, Magistrado del Consejo de la Magistratura de la República de Colombia; Carlos Manuel Padilla Pérez-Vertti, Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos; Carlos Almela Vich, en representación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en representación de Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España; Roberto Contreras Olivares en representación de la Secretaría Pro-Tempore de la XVII Edición de la Cumbre Judicial. Además, se contó con la participación de Rosa de Lourdes Paz Haslam, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala; Luis Ramón Fábrega Sánchez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá; todos ellos en calidad de invitados especiales del evento. La reunión tuvo un acto protocolar de inauguración en el que disertaron el Dr. Carlos Almela Vich, como representante de la Secretaría Permanente de Cumbre Judicial, el Magistrado Rolando Vega Robert, como Comisionado representante del país anfitrión y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Luis Paulino Mora Mora, quien declaró formalmente inaugurado el evento.-----

PRIMERO: Se da apertura a la sesión a cargo del Dr. Carlos Almela Vich, quien hace un recuento de los antecedentes que preceden a la integración de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia. -----

SEGUNDA: Se procede al nombramiento del Presidente de la CICAJ. El Dr. Carlos Almela propone al Magistrado Rolando Vega para ocupar dicho cargo. De forma unánime los señores Comisionados de Ecuador, Colombia y México aprueban la propuesta, misma que cuenta con el respaldo de los invitados especiales de Guatemala, Honduras, Chile y Panamá.-----

TERCERO: Se propone y se aprueba el siguiente orden del día: a) Pautas de metodología de trabajo, b) Informe ejecutivo acerca de las acciones realizadas para la incorporación del tema de Calidad de la Justicia como un Hijo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, c) Lectura de Conclusiones de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Buenos Aires – Argentina, d) Análisis y discusión de los aportes realizados por cuatro países miembros de la Cumbre Judicial para consolidar el Estatuto de la RIGICA-Justicia y la CICAJ, e) Análisis y discusión del Plan de Trabajo de la CICAJ, f) Correspondencia recibida y asuntos varios.-----

CUARTO: Se dictan las pautas de la metodología de trabajo, estableciéndose que los Comisionados de los cinco países presentes tendrán capacidad de voz y voto y los invitados especiales tendrán el derecho a voz.-----

QUINTO: Se procede a dar lectura a las Conclusiones de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Buenos Aires – Argentina en lo relativo al tema de Calidad de la Justicia, así como a la Declaración de Guadalajara en donde se reafirma el mandato de esta Comisión para que analice los aportes presentados, con el fin de consolidar los estatutos. Se decide que en caso de presentarse alguna otra variación a los estatutos ésta deberá ser presentada por la CICAJ ante la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en el mes de abril de 2014 en Santiago de Chile, por cuanto la CICAJ no tiene competencia para ello.-----

SEXTO: Se procede con el análisis y discusión de los aportes realizados por Costa Rica, Ecuador, Chile y Cuba para consolidar el Estatuto de la RIGICA-Justicia y la CICAJ. Una vez analizado, discutido y consensuado lo anterior, contando con la aprobación de los Comisionados presentes y el aporte y discusión de los invitados especiales. Por lo tanto, se acuerda consolidar el Estatuto de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad para la Justicia (RIGICA-Justicia), conforme al siguiente texto:

**“Estatuto de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación
de la Calidad para la Justicia
(RIGICA- Justicia)”**

PREÁMBULO

La justicia en su dimensión de servicio público, debe brindarse bajo los más altos estándares de calidad en protección de los derechos fundamentales, pues la justicia representa un valor sobre el cual descansan las bases de un Estado Democrático y Social de Derecho. De ella depende, en gran medida, la cohesión social y por ende, la estabilidad tanto local como regional que posibiliten el bien común.

Conscientes de lo anterior, los miembros de esta Cumbre Judicial Iberoamericana reafirman su compromiso de fortalecer los esfuerzos necesarios con el fin de mejorar la organización y el funcionamiento de la justicia en aras de alcanzar la tutela judicial efectiva.

Para ello, es necesaria una estructura sencilla, sostenible y de bajo costo que facilite la ejecución de una política pública de gestión de calidad, y que conjugue todas las iniciativas que tienen como objetivo la mejora continua en este ámbito.

La búsqueda de altos estándares de calidad es una tarea continua y perfectible. Para hacer realidad esa meta, es necesario garantizar condiciones de eficiencia, accesibilidad y transparencia, teniendo siempre como razón de ser y fundamento esencial a la persona usuaria.

Por ende, los sistemas judiciales deberán fortalecer su capacidad para dar satisfacción a los requerimientos de las personas en consonancia con su sentido de responsabilidad social y con absoluto respeto a la independencia judicial.

Para ello es necesario impulsar los mecanismos que permitan la planificación, seguimiento y mejora de la gestión del servicio público de la justicia, así como la evaluación de resultados y la rendición de cuentas como base esencial para el cumplimiento de una política de transparencia.

El intercambio de experiencias, prácticas y conocimientos a realizarse mediante la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ) potenciará el acercamiento entre los sistemas judiciales de los estados iberoamericanos y promoverá el desarrollo de una política pública de gestión de calidad en la administración de justicia que integre las perspectivas de los distintos sectores sociales.

Considerando todo lo anterior, los Presidentes de las Cortes Supremas, Tribunales Supremos de Justicia, Consejos Generales y Consejos Nacionales de la Magistratura de Iberoamérica, acuerdan constituir la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad para la Justicia (RIGICA- Justicia) conforme a la siguiente regulación:

Art. 1. Naturaleza

La Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad para la Justicia (RIGICA-Justicia) es una estructura de colegiación de esfuerzos con el fin de buscar la mejora continua de los servicios que presta la administración de justicia en los estados miembros mediante la divulgación de normas de calidad, intercambios de experiencias, publicación y difusión de estudios, con el objetivo principal de promocionar políticas públicas de gestión de calidad.

Art. 2. Misión

La Red constituye el órgano de promoción y recomendación de las políticas públicas de gestión de calidad en Iberoamérica y de las impulsadas por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Art. 3. Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de la Red será el de los Estados miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que voluntariamente deseen integrarla y en los términos en que se adscriban.

Art. 4. Objetivos

4.1. Objetivo General: La Red tendrá como objetivo principal la promoción y recomendación de políticas públicas de gestión de calidad y buenas prácticas aprobadas por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

4.2. Objetivos Específicos:

4.2 - a - Impulsar el intercambio de experiencias y promover ante la CICAJ o ante la Asamblea Plenaria, las recomendaciones que se estimen oportunas relacionadas con la mejora del servicio de justicia, así como de la validación y ratificación que cada estado miembro de la Cumbre defina de los sistemas de gestión de calidad.

4.2 - b - Divulgar y promover la adopción de normas de gestión de calidad y favorecer su máxima replicabilidad.

4.2 - c - Evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas en procura del mejoramiento continuo de la administración de justicia.

4.2 - d - Propiciar la investigación en la materia, así como brindar asesoría y capacitación a los estados interesados en la implementación de sistemas de gestión de calidad.

4.2 - e - Propiciar la capacitación y formación judicial para una mejor calidad en la justicia.

4.2 - f – Desarrollar y organizar un banco de buenas prácticas sobre gestión de calidad en la administración de justicia, de los miembros de la Cumbre Judicial.

4.2 - g – Organizar, reglamentar y promover, a través de la CICAJ, el otorgamiento del “Premio Iberoamericano a la Calidad de la Justicia” u otros reconocimientos o incentivos.

4.2 - h - Cualesquiera otros, de naturaleza análoga, que la CICAJ estime apropiados y que no impliquen una modificación al presente Estatuto.

Art. 5. Integrantes de la Red

La Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia (RIGICA- Justicia) está integrada por los miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que voluntariamente deseen formar parte de ella.

Art. 6. Observadores

Se podrá invitar como observadores a las actividades que se estimen convenientes, a representantes de instituciones de derecho público o privado vinculados con el sector justicia, profesionales, personas usuarias, organismos no gubernamentales, representantes del sector académico y de investigación y agrupaciones comunitarias.

Art. 7. Obligaciones de los integrantes de la Red

Los miembros integrantes de la Red se comprometen a:

7.a - Participar en las actividades organizadas por la Red, las cuales se llevarán a cabo preferentemente a través de la utilización de los medios tecnológicos disponibles.

7.b - Difundir los planes de acción, recomendaciones y políticas establecidas por la Red en gestión de calidad.

7.c - Informar a la CICAJ periódicamente sobre los logros obtenidos.

Art. 8. Estructura organizativa de la Red

Son órganos de la Red:

a) La Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ)

b) La Secretaría Técnica

Art. 9. Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ)

9.1 - Es un órgano dependiente de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana encargado de promover e impulsar las recomendaciones y políticas de calidad definidas para la justicia a nivel Iberoamericano.

9.2 - Estará integrada por seis miembros de la Red RIGICA-Justicia, designados por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Cada miembro designará a su Comisionado.

9.3 – Contará con un Presidente designado por el plazo de cuatro años, el cual podrá ser reelecto.

9.4 - Las decisiones de la CICAJ serán tomadas por mayoría absoluta de los Comisionados. El quórum se conformará con cuatro Comisionados.

9.5 - La Comisión promoverá la investigación y capacitación sobre temas de gestión de calidad en la justicia, propiciando así la transferencia de conocimientos e información. Realizará publicaciones y conservará un banco de datos sobre buenas prácticas utilizando para ello todos los medios y herramientas que la Cumbre Judicial Iberoamericana tiene a disposición.

9.6 – La Comisión integrará los comités o grupos de trabajo que estime necesarios.

Art. 10. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica estará adscrita a la Comisión, la asistirá y tendrá a su cargo la coordinación y armonización de funciones de las diversas instancias que conforman la RIGICA-Justicia y del manejo de los asuntos administrativos.

Recibirá de los miembros de la Red el apoyo necesario para impulsar los procesos de normalización, investigación y formación académica.

Mantendrá un registro actualizado de las buenas prácticas y las normas de gestión de calidad, implementadas por los distintos miembros de la Red, con el fin de favorecer la replicabilidad y el enriquecimiento de las mismas.

El Centro de Gestión de Calidad del Poder Judicial de Costa Rica, asumirá las responsabilidades derivadas de la Secretaría, poniendo a disposición la infraestructura y los recursos humanos necesarios.

Art. 11. De la Normalización

La Comisión deberá estudiar las normas o sistemas de calidad desarrollados por los países que lo soliciten y propondrá a la Asamblea Plenaria lo que se estime pertinente para la adopción de las recomendaciones o decisiones que procedieren.

Art. 12. Entrada en vigor

El presente Estatuto entrará en vigor a partir del mismo día de su aprobación en la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana”.

SÉPTIMO: Se analizan y discuten los ejes a considerar para la elaboración del plan de trabajo. Se aprueba la conformación de los siguientes Comités Técnicos. Tanto la Presidencia de la CICAJ como la Secretaría Técnica apoyarán a estos grupos en sus funciones:

- a) Comité relativo al banco de datos y buenas prácticas. Estará coordinado por Guatemala y se sugiere invitar a Nicaragua para que forme parte de este grupo de trabajo.
- b) Comité de análisis e investigación de los sistemas de calidad de la justicia Iberoamericana y proposición de recomendaciones a la CICAJ en aras a la normalización. Este grupo de trabajo estará coordinado por Colombia con la participación de Guatemala, Honduras, Chile y Ecuador.
- c) Comité del Premio Iberoamericano de Calidad en la Justicia u otros reconocimientos e incentivos. Será coordinado por México, con la participación de Costa Rica.

- d) Comité de Capacitación, coordinado por Costa Rica, y con la participación de Chile, Colombia, Panamá, Honduras y Guatemala.

Cada uno de estos comités elaborará su plan de trabajo, el cual deberá ser presentado de forma electrónica a la Secretaría Técnica dentro del plazo de dos meses.

Se concede el plazo de siete días para que Argentina y España manifiesten su interés de integrar alguno de los comités definidos.

OCTAVO: Correspondencia recibida y solicitudes. Se procede a leer la carta remitida por la señora Idoia Mendia Cueva, Consejera de Justicia de la CAE, fechada el 27 de abril del 2012, quien solicita la adhesión de la Consejería de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco a la Red. Al respecto se acuerda comunicarle que de conformidad con las disposiciones del Estatuto, no se contemplan adhesiones a la Red, pudiendo participar, si así lo desean, en calidad de observadores.

Por otra parte, se toma conocimiento de la carta dirigida a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, por el Dr. Mynor Custodio Franco Flores, fechada el 30 de octubre del 2012, en la cual comunica que fue designado como integrante de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia. Al respecto, se toma nota de la designación del Dr. Franco Flores y se incorpora a los Comités Técnicos, según se señala en este documento.

La Dra. Rosa de Lourdes Paz Haslam, en representación de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, solicita formalmente participar en los comités técnicos según ha quedado indicado.

OCTAVO: Se presenta a consideración de la Comisión los logotipos de RIGICA y de la CICAJ. Se acuerda tener por aprobados los logos con la salvedad que deberán modificarse los colores.

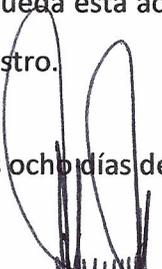
NOVENO: La CICAJ se reunirá al menos una vez al año en forma ordinaria, y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente de oficio o a solicitud de algún Comisionado para atender algún tema específico.

DECIMO: Cada uno de los miembros de la Red, comunicará a la Secretaría Técnica los puntos de contacto para las coordinaciones necesarias.

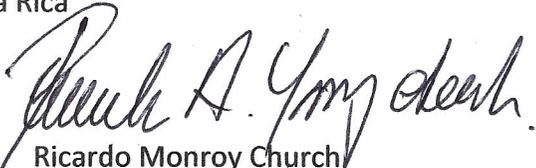
UNDECIMO: Se acuerda enviar esta acta con sus anexos a través de la Secretaría Técnica a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial para su publicación en el sitio web.

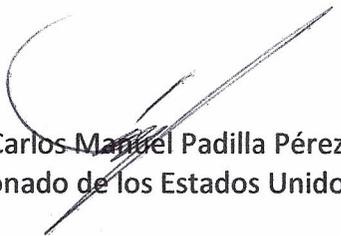
DUODECIMO: De la presente sesión queda esta acta escrita y firmada por los Comisionados y su grabación en audio y video como registro.

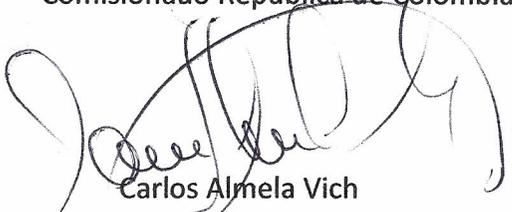
Firmamos en la ciudad de San José, a los ocho días del mes de febrero de dos mil trece.


Rolando Vega Robert
Presidente
Comisionado República de Costa Rica


Carlos Miguel Ramírez Romero
Comisionado República de Ecuador


Ricardo Monroy Church
Comisionado República de Colombia


Carlos Manuel Padilla Pérez-Vertti
Comisionado de los Estados Unidos Mexicanos


Carlos Almela Vich
Comisionado Reino de España



Ministro en retiro Mariano Suárez Villa
SECRETARIO EJECUTIVO

México D.F., a 29 de noviembre de 2013

Dr. Miguel Carmona Ruano,

Vocal del Consejo General del Poder Judicial de España y Coordinador de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Estimado señor Secretario Permanente:

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en su pasada VIII Reunión Ordinaria, celebrada los pasados 24 y 25 de octubre de 2013, acordó solicitar atenta y respetuosamente a la Comisión de Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana se complemente la Reforma aprobada al Código Iberoamericano de Ética Judicial el pasado 7 de septiembre del 2013 en Bogotá, Colombia, en el marco de la Segunda Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana en los términos que se precisarán a continuación, resumiéndose su contenido en:

- a) Adicionar un párrafo al artículo 63, para complementar la importancia de seguir, en materia de publicidad de las sesiones de órganos jurisdiccionales, los principios de la ética judicial de secreto profesional y transparencia.
- b) Adicionar un párrafo al artículo 83, para facultar a asociaciones o personas a formular consultas a la Comisión, lo cual permitirá dar cumplimiento efectivo a los fines de la Comisión y se aprovechará de experiencias exitosas en comisiones del género (es el caso de la Comisión Nacional de Ética Judicial de México). Asimismo se facultará a órganos de Ética Judicial internos de las naciones integrantes de la Cumbre para acudir a la Comisión, en vía consultiva, cuando así lo estimen y en el marco de sus propias competencias.



México en retiro Mariano Aguado Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO

- c) Modificar la redacción aprobada del artículo 90, **afirmando la anualidad** de las reuniones de la Comisión. La conclusión de los cuatro años de gestión de la actual integración de la CIEJ ha demostrado que la realización de reuniones anuales: V, en la Ciudad de México, México (diciembre de 2010); VI, en San Juan, Puerto Rico (octubre de 2011); VII, en San José, Costa Rica (octubre de 2012) y VIII, en Santiago, Chile (octubre de 2013), con la presencia de delegados y comisionados, a partir de la VI reunión, ha permitido el trabajo constante por la efectiva y eficiente promoción y difusión de la Ética Judicial. **Por ello la CIEJ ha reconsiderado la propuesta anterior, que planteaba la bianualidad, ya que esta frenaría los efectos positivos de la constancia en el trabajo emprendido cada año y del cual se da cuenta en las reuniones anuales de la CIEJ, siendo además que la agenda de trabajo, con el pronunciamiento realizado en el caso de las juezas Guatemaltecas del 13 de septiembre de 2013, y el ejercicio de las funciones consultivas ya motivadas y por presentarse, harán necesario el trabajo reiterado anual de la Comisión.**
- d) Cabe comentar que en el caso de los artículos 84 y 92 aprobados por el Comité de Seguimiento en la Segunda Ronda de Talleres no se presentan comentarios.

Reciba un cordial saludo agradeciendo de antemano todo el apoyo brindado a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, así como a la propia Comisión, y solicitando su amable apoyo para la difusión del contenido de esta propuesta entre los integrantes de la Comisión de Seguimiento.

Atentamente,



REFORMAS AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

A proponerse en la II Reunión Preparatoria de la XVIII Asamblea de la Cumbre Judicial Iberoamericana

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en su pasada VIII Reunión Ordinaria, celebrada los pasados 24 y 25 de octubre de 2013, acordó solicitar atenta y respetuosamente a la Comisión de Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana se complemente la Reforma aprobada al Código Iberoamericano de Ética Judicial el pasado 7 de septiembre del 2013 en Bogotá, Colombia, en el marco de la Segunda Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana en los términos que se precisarán a continuación, resumiéndose su contenido en:

- a) Adicionar un párrafo al artículo 63, para complementar la importancia de seguir, en materia de publicidad de las sesiones de órganos jurisdiccionales, los principios de la ética judicial de secreto profesional y transparencia.*
- b) Adicionar un párrafo al artículo 83, para facultar a asociaciones o personas a formular consultas a la Comisión, lo cual permitirá dar cumplimiento efectivo a los fines de la Comisión y se aprovechará de experiencias exitosas en comisiones del género (es el caso de la Comisión Nacional de Ética Judicial de México). Asimismo se facultará a órganos de Ética Judicial internos de las naciones integrantes de la Cumbre para acudir a la Comisión, en vía consultiva, cuando así lo estimen y en el marco de sus propias competencias.*
- c) Modificar la redacción aprobada del artículo 90, **afirmando la anualidad** de las reuniones de la Comisión. La conclusión de los cuatro años de gestión de la actual integración de la CIEJ ha demostrado que la realización de reuniones anuales: V, en la*

Ciudad de México, México (diciembre de 2010); VI, en San Juan, Puerto Rico (octubre de 2011); VII, en San José, Costa Rica (octubre de 2012) y VIII, en Santiago, Chile (octubre de 2013), con la presencia, a partir de la VI reunión de delegados y comisionados, ha permitido el trabajo constante por la efectiva y eficiente promoción y difusión de la *Ética Judicial*. **Por ello la CIEJ ha reconsiderado la propuesta anterior, que planteaba la bianualidad, ya que esta frenaría los efectos positivos de la constancia en el trabajo emprendido cada año y del cual se da cuenta en las reuniones anuales de la CIEJ, siendo además que la agenda de trabajo, con el pronunciamiento realizado en el caso de las juezas Guatemaltecas del 13 de septiembre de 2013, y el ejercicio de las funciones consultivas ya motivadas y por presentarse harán necesario el trabajo reiterado anual de la Comisión.**

d) Cabe comentar que en el caso de los artículos 84 y 92 aprobados por el Comité de Seguimiento en la Segunda Ronda de Talleres no se presentan comentarios.

Reforma a los artículos 63, 83, 90, inciso b) d) y 92

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

CIEJ

ADICIÓN

Artículo 63. Los jueces pertenecientes a órganos colegiados han de garantizar el secreto de las deliberaciones del tribunal, salvo las excepciones previstas en las normas jurídicas vigentes y atendiendo a los acuerdos dictados sobre la publicidad de sus sesiones.

Artículo 63. Los jueces pertenecientes a órganos colegiados han de garantizar el secreto de las deliberaciones del tribunal, salvo las excepciones previstas en las normas jurídicas vigentes y atendiendo a los acuerdos dictados sobre la publicidad de sus sesiones, **guardando un justo equilibrio entre el secreto profesional y el principio de transparencia en los términos previstos en la legislación de cada país.**

*Texto aprobado por la Comisión de Seguimiento.
7 de septiembre de 2013. Bogotá, Colombia.*

ADICIÓN

Artículo 83. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial tiene por objeto:

[...]

a) Asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes.

Texto original del Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Artículo 83. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial tiene por objeto:

[...]

a) Asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes. **Asimismo resolverá las consultas que Comisionados, Delegados, asociaciones o personas formulen en torno a si el comportamiento de servidores públicos de órganos impartidores de justicia respetan o no la Ética Judicial, así como cuando órganos de Ética Judicial internos de cada nación hayan resuelto temas de esa naturaleza y se pida su opinión a la Comisión Iberoamericana.**

MISMOS TÉRMINOS

Artículo 84. La Comisión estará integrada por nueve miembros y un secretario ejecutivo, elegidos por un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Los cargos serán honoríficos. **Se contará además con Delegados, cuya designación y atribuciones se establecerán en el Estatuto del Delegado ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.**

Texto aprobado por la Comisión de Seguimiento. 7 de septiembre de 2013. Bogotá, Colombia.

Artículo 84. La Comisión estará integrada por nueve miembros y un secretario ejecutivo, elegidos por un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Los cargos serán honoríficos. **Se contará además con Delegados, cuya designación y atribuciones se establecerán en el Estatuto del Delegado ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.**

Texto aprobado por la Comisión de Seguimiento. 7 de septiembre de 2013. Bogotá, Colombia.

MODIFICACIÓN

Artículo 90. El Secretario Ejecutivo de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

[...]

b) Recibir, tramitar y archivar las solicitudes de asesoría, consultas o cualquier otro documento. Estas solicitudes, además de lo indicado en el artículo 92, podrán ser formuladas por el Secretario Ejecutivo o por cualquier comisionado sobre casos en abstracto en torno a la Ética Judicial en Iberoamérica para su resolución por parte de los Comisionados o incluso para la elaboración de manuales de buenas prácticas vinculados con los fines de la Comisión.

[...]

d) Rendir cuentas a los miembros de la Comisión en Reunión Ordinaria a la que se convocará cada dos años y a la Cumbre Judicial Iberoamericana, por escrito, cada año, y por escrito y mediante comparecencia cuando tenga lugar la Cumbre, y en cada oportunidad que se le solicite. A las reuniones de la Comisión se convocará a los Delegados de los países que no sean en ese momento Comisionados, en los términos del Estatuto del Delegado. En los años en que no haya Reunión se podrá convocar, a iniciativa de uno o más comisionados, a Talleres Regionales para tratar temas relacionados con las funciones de la Comisión.

[...]

Texto aprobado por la Comisión de Seguimiento. 7 de septiembre de 2013. Bogotá, Colombia.

Artículo 90. El Secretario Ejecutivo de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

[...]

b) Recibir, tramitar y archivar las solicitudes de asesoría, consultas o cualquier otro documento. Estas solicitudes, además de lo indicado en el artículo 92, podrán ser formuladas por el Secretario Ejecutivo o por cualquier comisionado sobre casos en abstracto en torno a la Ética Judicial en Iberoamérica para su resolución por parte de los Comisionados o incluso para la elaboración de manuales de buenas prácticas vinculados con los fines de la Comisión.

[...]

d) Rendir cuentas a los miembros de la Comisión en Reunión Ordinaria a la que se convocará **anualmente** y a la Cumbre Judicial Iberoamericana, por escrito, cada año, y por escrito y mediante comparecencia cuando tenga lugar la Cumbre, y en cada oportunidad que se le solicite. A las reuniones de la Comisión se convocará a los Delegados de los países que no sean en ese momento Comisionados, en los términos del Estatuto del Delegado. En los años en que no haya Reunión se podrá convocar, a iniciativa de uno o más comisionados, a Talleres Regionales para tratar temas relacionados con las funciones de la Comisión.

[...]

MISMOS TÉRMINOS

Artículo 92. Las solicitudes de asesoría o cualquier otra petición de los órganos integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana o los de la propia Cumbre Judicial, así como de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o sus miembros, deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva.

Texto aprobado por la Comisión de Seguimiento. 7 de septiembre de 2013. Bogotá, Colombia.

Artículo 92. Las solicitudes de asesoría o cualquier otra petición de los órganos integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana o los de la propia Cumbre Judicial, así como de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o sus miembros, deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva.

Texto aprobado por la Comisión de Seguimiento. 7 de septiembre de 2013. Bogotá, Colombia.



SECRETARIA EJECUTIVA
INFORME
OCTUBRE 2012-2013

1. Contacto con Comisionados, Delegados y organismos de la Cumbre

- * Participación en las reuniones preparatorias y talleres a realizarse con motivo de la Asamblea General de la Décimo Octava Cumbre Judicial Iberoamericana.
- * Difusión, por parte de la Secretaría Permanente, del Curso Virtual, el pronunciamiento de las juezas guatemaltecas y las convocatorias al VII Concurso de Trabajo Monográfico y a la IV Edición del Premio al Mérito Judicial Iberoamericano.
- * Entrevista a la Secretaría Ejecutiva publicada en el número 18 del Boletín electrónico “Cumbre Judicial Iberoamericana” (abril del 2013)



SECRETARIA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



XVII CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA
CHILE 2014



Comisión Iberoamericana
de Ética Judicial

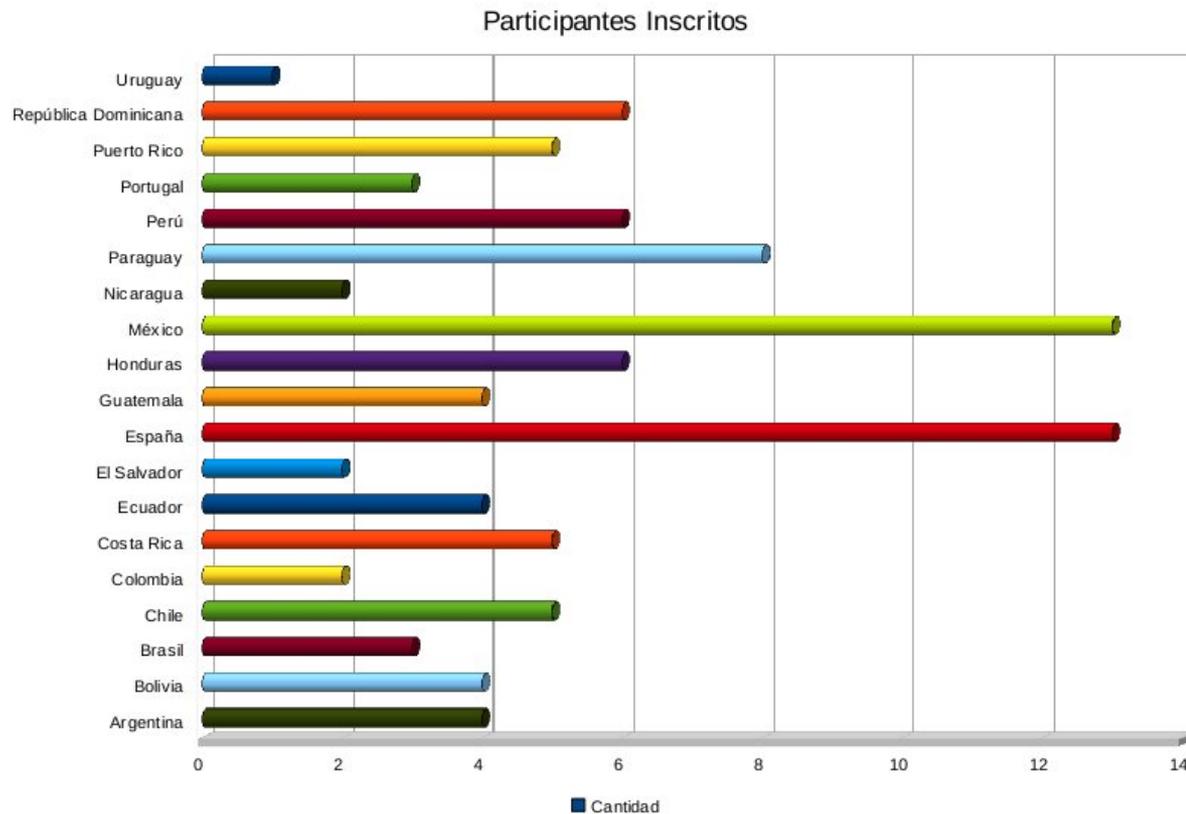
2. Concursos

- * IV Edición del Premio al Mérito Judicial Iberoamericano.
- * VII Edición del Concurso Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, con el tema “Responsabilidad institucional”.
- * Seguimiento al otorgamiento de los premios ofrecidos a los ganadores de la Sexta Edición del Concurso de Trabajo Monográfico.



3. Curso Iberoamericano de Ética Judicial

- * Participan 96 estudiantes de 19 países de la Cumbre.



SECRETARIA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



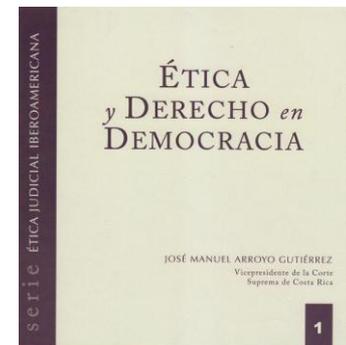
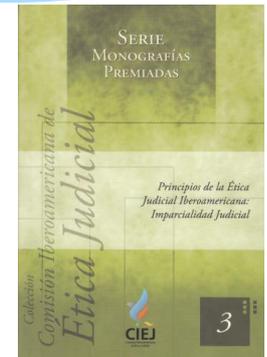
Comisión Iberoamericana
de Ética Judicial



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

4. Publicaciones

- * Número 6 (en prensa) de la Serie “Monografías Premiadas”. Colección “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”.
- * Primer número de la serie “Ética Judicial Iberoamericana” consistente en el trabajo “Ética y Derecho en Democracia” del Msc. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Comisionado de la CIEJ (en prensa)
-
- * Memoria para un Curso de Ética Judicial Iberoamericana (en prensa).
- * La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. 2010-2014 (en preparación).



5. Consultas

Artículo 92 del Código Iberoamericano de Ética Judicial. Las solicitudes de asesoría o cualquier otra petición de los órganos integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana o los de la propia Cumbre Judicial deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva.



6. Propuesta de reformas al Código Iberoamericano de Ética Judicial

Aprobación en la Segunda Ronda de Talleres (Bogotá, Colombia) de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana de la propuesta de reformas formulada por la VII Reunión de la CIEJ (Costa Rica). Implica:

- * Adicionar un párrafo al artículo 63, para complementar la importancia de seguir, en materia de publicidad de las sesiones de órganos jurisdiccionales, los principios de la ética judicial de secreto profesional y transparencia.
- * Adicionar un párrafo al artículo 83, para facultar a asociaciones o personas a formular consultas a la Comisión, lo cual permitirá dar cumplimiento efectivo a los fines de la Comisión y se aprovechará de experiencias exitosas en comisiones del género (es el caso de la Comisión Nacional de Ética Judicial de México). Asimismo se facultará a órganos de Ética Judicial internos de las naciones integrantes de la Cumbre para acudir a la Comisión, en vía consultiva, cuando así lo estimen y en el marco de sus propias competencias.
- * Modificar la redacción aprobada del artículo 90, **afirmando la anualidad** de las reuniones de la Comisión. La conclusión de los cuatro años de gestión de la actual integración de la CIEJ ha demostrado que la realización de reuniones anuales: V, en la Ciudad de México, México (diciembre de 2010); VI, en San Juan, Puerto Rico (octubre de 2011); VII, en San José, Costa Rica (octubre de 2012) y VIII, en Santiago, Chile (octubre de 2013), con la presencia, a partir de la VI reunión de delegados y comisionados, ha permitido el trabajo constante por la efectiva y eficiente promoción y difusión de la Ética Judicial. **Por ello la CIEJ ha reconsiderado la propuesta anterior, que planteaba la bianualidad, ya que esta frenaría los efectos positivos de la constancia en el trabajo emprendido cada año y del cual se da cuenta en las reuniones anuales de la CIEJ, siendo además que la agenda de trabajo, con el pronunciamiento realizado en el caso de las juezas Guatemaltecas del 13 de septiembre de 2013, y el ejercicio de las funciones consultivas ya motivadas y por presentarse harán necesario el trabajo reiterado anual de la Comisión.**
- * Cabe comentar que en el caso de los artículos 84 y 92 aprobados por el Comité de Seguimiento en la Segunda Ronda de Talleres no se presentan comentarios.

7. Pronunciamiento de la CIEJ del 13 de septiembre de 2013

LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL, CONSIDERANDO:

- * Que en las últimas dos décadas los pueblos y estados latinoamericanos han hecho serios esfuerzos por fortalecer la institucionalidad democrática y los regímenes constitucionales de derecho.
- * Que en esa dirección, se ha buscado también, alrededor del concepto esencial de respeto a la dignidad humana, hacer realidad la vigencia de los derechos fundamentales, a través de un serio compromiso con las declaraciones, convenios y tratados sobre derechos humanos.
- * Que como pilares básicos de esta misma búsqueda están la independencia de los poderes judiciales y la independencia de todos los jueces y juezas como garantes del acceso a una justicia de calidad para la ciudadanía;

RESUELVE:

- * Hacer respetuosa pero vehemente instancia al Estado de Guatemala y a las autoridades de sus poderes públicos para que se tomen las medidas indispensables a fin de que sea respetada la integridad física y moral de las señoras juezas YASSMÍN BARRIOS AGUILAR y PATRICIA ISABEL BUSTAMANTE GARCÍA, así como del señor juez PABLO XITUMUL DE PAZ, todos integrantes del Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo en ciudad de Guatemala y quienes, cumpliendo con sus respectivas obligaciones constitucionales y legales, tuvieron recientemente a su cargo el juzgamiento del caso contra Efraín Ríos Mont y otros por los delitos de Genocidio y otros.

8. Videoconferencias



Corte Suprema de Justicia
Escuela Judicial "Lic. Édgar Cervantes Villata"
Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
Comisión de Ética y Valores del Poder Judicial

Invitan cordialmente al Ciclo Iberoamericano de Videoconferencias sobre

ÉTICA Y EDUCACIÓN MORAL

Viernes 4 de octubre, 2013	Viernes 11 de octubre, 2013	Viernes 18 de octubre, 2013	Viernes 25 de octubre, 2013
Tema Desarrollo Moral	Tema Desafíos Futuros	Tema Programas de Formación en Ética	Tema Educación de personas adultas

Horario: 3:00 a 5:00 p.m.

Lugar: Auditorio Miguel Blanco, edificio OIJ

No se requiere de inscripción previa. **Las conferencias son gratuitas.** Por razones de cupo y registro de asistencia, favor de presentarse una (1) hora antes del inicio de cada una de las cuatro (4) videoconferencias. Únicamente se entregará certificado de participación a quienes asistan a las cuatro (4) videoconferencias. Sin excepción, no se aceptarán justificaciones por llegadas tardías, retiros anticipados o ausencias. **Abierto a todo público.**

9. Renovación de la integración de la CIEJ y de la Secretaría Ejecutiva

- * Presentación de candidaturas ante la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana hasta el 31 de enero del 2014, para el periodo:

1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2018





Quito, 25 de noviembre de 2013

Señor Doctor
Miguel Carmona Ruano
SECRETARIO PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
Presente

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, así como nuestro sincero reconocimiento por el importante trabajo que ha venido desarrollando su país desde la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Como es de su conocimiento, en la reunión llevada a cabo en la ciudad de Bogotá, el 7 de septiembre pasado, la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre decidió fijar el 30 de noviembre de 2013 como la fecha límite de presentación de postulaciones a la Secretaría Pro Témporte de la XVIII Edición y Secretaría Permanente de la organización.

Con este antecedente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted para presentar la candidatura oficial de la República del Ecuador, a fin de que sea considerada dentro del proceso de elección de la Secretaría Pro Témporte de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que tendrá lugar durante la Asamblea Plenaria, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, en el mes de abril de 2014.

El Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, han participado de manera permanente y activa en las reuniones, grupos de trabajo y talleres promovidos en el contexto de los objetivos de la Cumbre y, en particular, de las líneas de acción establecidas para la presente edición.

La agenda nacional confiere un trato prioritario al fortalecimiento y modernización del sistema de administración de justicia. A nivel de políticas públicas y buenas prácticas judiciales, existe un profundo interés del Estado ecuatoriano por contribuir al análisis exhaustivo de los contenidos sobre los cuales versa la labor de la Cumbre, compartir experiencias y continuar implementando soluciones eficaces para el cambio estructural del sistema Judicial.

Para el Ecuador sería un auténtico honor asumir la Secretaría Pro Témporte de este foro que, al convocar a las máximas instancias y órganos jurisdiccionales y de gobierno de los sistemas judiciales de Iberoamérica, constituye un espacio de diálogo de suma trascendencia para generar iniciativas comprometidas con



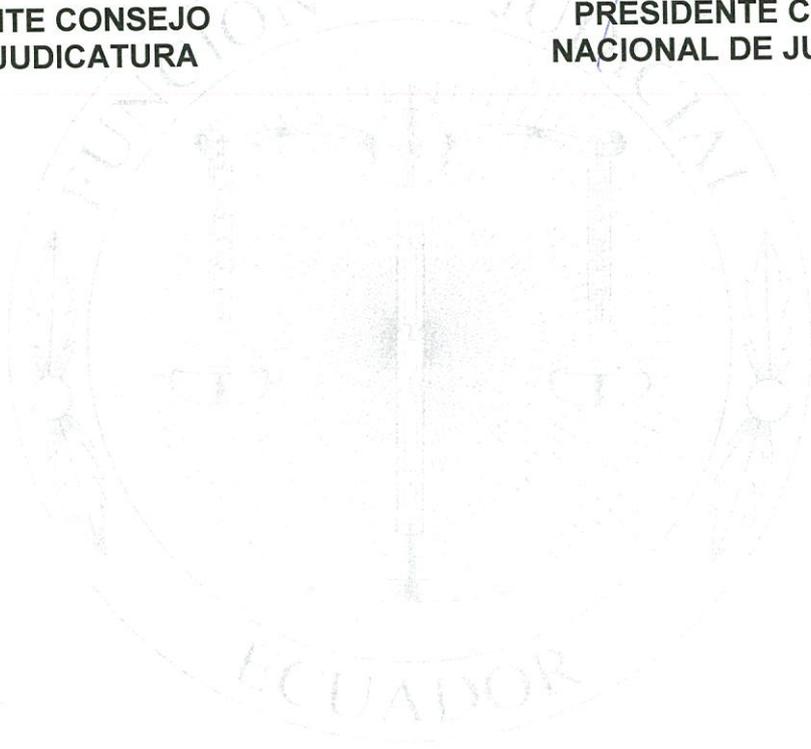
la humanización del debido proceso y con el acceso a una justicia ágil, eficiente y oportuna.

Hacemos propicia la ocasión para expresar a usted nuestros sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Gustavo Jalkh Röben
**PRESIDENTE CONSEJO
DE LA JUDICATURA**

Dr. Carlos M. Ramírez Romero
**PRESIDENTE CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA**





PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

*“Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013”*

Asunción, 10 de septiembre de 2013

Señor

Miguel Carmona Ruano

Secretario Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Presente

El Prof. Dr. Antonio Fretes, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a Usted y a través de su persona a la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el objeto, en primer término de felicitar a la organización por todos los logros obtenidos durante la presente Edición y al mismo tiempo ratificar el compromiso asumido por la máxima Instancia Judicial en el marco de los proyectos desarrollados por la Cumbre, en todos los países.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, a lo largo de todas las ediciones ha obtenido grandes avances en la implementación de los productos y proyectos tanto en el plano axiológico como tecnológico, los cuales se traducen en la modernización y acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de nuestro país.

La Máxima Instancia Judicial Paraguaya destaca e impulsa la cooperación internacional dentro de las Sesiones de la Cumbre Judicial, lo cual ha desarrollado una visión integrada para el logro de una cultura de la paz y una justicia sin fronteras.

ANTONIO FRETES
Presidente



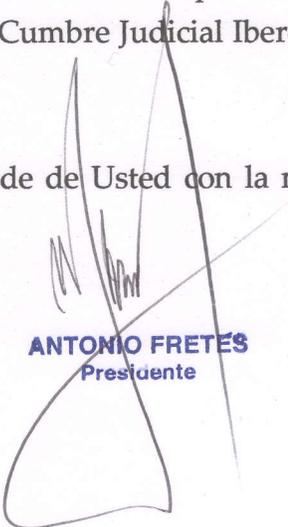
PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

*“Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013”*

Este cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector capaz de contribuir al desarrollo de los órganos que imparten justicia.

Por tanto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia conforme decisión de sus Miembros, reitera la postulación paraguaya como sede de la Secretaria Pro-Tempore de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el periodo 2014-2016, formulada formalmente en oportunidad de la celebración de la XVI Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Argentina 2010.

Sin otro en particular, se despide de Usted con la mayor consideración y estima.


ANTONIO FRETES
Presidente



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 15.....

Asunción, 28 de marzo de 2012

Señor

MIGUEL CARMONA RUANO

Secretario Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Presente:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ, tiene el agrado de dirigirse a Usted y a través de su persona a la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el objeto, en primer término de felicitar a la organización por todos los logros obtenidos durante la presente Edición y al mismo tiempo ratificar el compromiso asumido por la máxima Instancia Judicial del Paraguay en el marco de los proyectos desarrollados por la Cumbre, en todos los países.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, a lo largo de todas las ediciones ha obtenido grandes avances en la implementación de los productos y proyectos tanto en el plano axiológico como tecnológico, todos estos se replican en la modernización y acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de nuestro país. El desarrollo es grande y el camino por recorrer aun será largo y lleno de barreras que debemos ir identificando, siempre hacia adelante, hasta llegar a la meta.

Este cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector. En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado a los ojos de la sociedad y a pesar de los avances obtenidos, aún persiste un halo de desconfianza hacia los órganos que imparten justicia.

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL
Presidente





PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

Nos encontramos próximos a la celebración de la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires Argentina; es por ello que la presentación de una nota formal en representación del máximo órgano judicial de la República del Paraguay, conforme decisión de Miembros reunidos en sesión Plenaria, constituirá un documento de sustentación de la intención de postular la candidatura paraguaya como sede de la **Secretaria Pro Tempore de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el periodo 2014-2016.**

Sin otro particular, y formalizando la postulación realizada en oportunidad de la Tercera Reunión Preparatoria de la XV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Fortaleza Brasil y la reiteración de la misma postulación ante los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales reunidos en la Ciudad de Quito Ecuador, en el presente mes.

Hace propicia la ocasión para saludarlo con su consideración más distinguida.

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL
Presidente





Madrid, 1 de octubre de 2013

Secretaría Permanente
Cumbre Judicial Iberoamericana

Tengo el honor de comunicar que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 19 de septiembre de 2013, acordó:

“Aprobar la presentación de la candidatura del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España como Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana por un nuevo período de 4 años ante la Asamblea Plenaria de la Cumbre, que tendrá lugar en Santiago de Chile en 2014, manteniendo el compromiso institucional del Consejo con la Cumbre”.

Por tanto, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España presenta su candidatura a continuar ejerciendo como Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana a partir de la elección en la Plenaria de Santiago de Chile.

Se adjunta copia del acuerdo original del Pleno del Consejo.

Reciba un cordial saludo,

Gonzalo Moliner Tamborero
Presidente del Tribunal Supremo y
del Consejo General del Poder Judicial
del Reino de España

Ministro Juan N. Silva Meza

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

México, D.F., a 27 de noviembre de 2013.

**Excmo. Señor
Don Gonzalo Moliner Tamborero
Presidente del Consejo General del Poder Judicial de España
Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana
P R E S E N T E.**

Respetado Magistrado Gonzalo Moliner:

Durante los últimos años la Cumbre Judicial Iberoamericana se ha consolidado como el principal foro regional para el mejoramiento de la administración e impartición de justicia. De la Cumbre surgen proyectos y acciones que han promovido una mayor cooperación entre los Poderes Judiciales de Iberoamérica en beneficio de nuestros pueblos.

El Poder Judicial Federal de México expresa su más amplio reconocimiento al Consejo General del Poder Judicial de España, por los trabajos realizados al frente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se ha significado por ser el espacio deliberativo desde su creación en 1990.

Con la finalidad de coadyuvar activamente en la calidad de los resultados derivados del foro y favorecer los medios de cooperación existentes entre las instituciones miembros, el Poder Judicial de la Federación de México, de conformidad con el punto 6.3 de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre y los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento en sesión del 7 de septiembre de 2013, somete a consideración de los Poderes Judiciales miembros, su postulación para la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana para el periodo 2014-2018.

México presenta su formal candidatura con la convicción de que la Cumbre puede iniciar una nueva etapa de colaboración e innovación que motive el diseño y la instrumentación de políticas públicas judiciales eficaces para la solución de los problemas que enfrentan todos los Poderes Judiciales. Las instituciones representadas en la Cumbre Judicial Iberoamericana tenemos por delante la oportunidad histórica de consolidar la presencia y el prestigio internacionales de nuestra región.

Con la seguridad de mi más alta consideración.

